



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000780-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a servicio sanitario de logopedia en el Complejo Asistencial Universitario de Palencia (CAUPA), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 48, de 5 de septiembre de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000246 a PE/000606, PE/000641, PE/000668 a PE/000670, PE/000691, PE/000709, PE/000711, PE/000712, PE/000715, PE/000720, PE/000729 a PE/000825, PE/000827 a PE/000830 y PE/000832, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1100780, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al servicio sanitario de logopedia en el Complejo Asistencial Universitario de Palencia (CAUPA).

En el Complejo Asistencial Universitario de Palencia (CAUPA), la integración del servicio sanitario de logopedia se ha puesto en marcha con fecha 5 de julio de 2022, comenzando a recibir pacientes a partir del 11 de julio, de tal forma que, hasta la actualidad ha atendido a más de 60 pacientes.

Este Servicio de Logopedia del CAUPA se encuentra situado en el Hospital San Telmo, en las salas ST080 y ST081, antiguas salas de rayos que han sido reformadas para realizar esta prestación, y las patologías atendidas hasta el momento han sido: trastornos de la voz (disfonía), retraso del lenguaje, dificultades en lecto-escritura, disfagia, dislalia (trastornos de los sonidos del habla) frenectomía, deglución atípica, pacientes laringectomizados y afasias. El tratamiento realizado depende del tipo de patología, pero suelen ser diferentes ejercicios miofuncionales encaminados a mejorar la musculatura de la orofaringe.

El Servicio de Logopedia está formado por dos profesionales, que ostentan la condición de personal estatutario mediante nombramiento eventual fuera de plantilla en la categoría de Logopeda, de acuerdo con el artículo 23.1.a) y b) de la Ley 2/2007



de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León. La fecha de inicio de los contratos de ambos profesionales fue el 5 de julio de 2022, con un porcentaje de jornada del 100 %, renovándose su contratación mediante prórroga.

Al no disponer la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia de Bolsa de Empleo Temporal para la categoría de Logopeda, los llamamientos y ofertas de ambos nombramientos se han realizado siguiendo el orden de los candidatos que están inscritos en la opción de contratos codos en la Bolsa de Empleo Temporal de la categoría de Logopeda de la Gerencia de Atención Especializada del Área Oeste de Valladolid, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 11/2016, de 21 de abril, por la se regula la selección del personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud, en relación con lo dispuesto en el Decreto 5/2010, de 4 de febrero.

En relación con lo planteado en la pregunta sobre convocatoria específica por parte de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia para la selección de personal estatutario temporal en la categoría de Logopeda, hay que tener en cuenta que, por Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Profesionales, se procedió a la publicación de la relación definitiva, por áreas de salud, de las personas candidatas que integran la Bolsa Abierta y Permanente de la categoría de personal estatutario de Logopeda del Servicio de Salud de Castilla y León, no figurando en dicha relación el Área de Salud de Palencia.

Por ello, ante la asunción por parte del Complejo Asistencial Universitario de Palencia en su cartera de servicios de los procedimientos terapéuticos de rehabilitación mediante Logopedia, como consecuencia de la finalización el 4 de julio de 2022 de la actividad concertada que se venía prestando, y la inminente necesidad de la contratación de los profesionales, la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia acordó, mediante Resolución de 27 de abril de 2022, efectuar convocatoria específica para la selección de personal estatutario temporal en dicha categoría, al no estar incluida el Área de Palencia, como se ha mencionado, en la Bolsa Abierta y Permanente de Logopedas, finalizando el 17 de mayo de 2022, el plazo de presentación de solicitudes para la participación en dicho proceso.

Con fecha 14 de junio de 2022, desde la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional se informa a la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia que, en la próxima actualización de los listados de Bolsa Abierta y Permanente de la categoría de Logopedas, se incluirá el Área de Palencia, por lo que se debe proceder a la suspensión cautelar de la convocatoria específica realizada el 27 de abril de 2022, razón por la que no ha sido usada dicha convocatoria para la contratación de los Logopedas que prestan actualmente servicio en el CAUPA.

Por otra parte, también hay que tener en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, las convocatorias para la selección de personal estatutario fijo. En el caso que nos ocupa, se trata de un proceso para la selección de personal estatutario temporal, no siendo exigible por tanto su publicación en el BOCYL. No obstante, desde la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia siempre se da la máxima difusión a las convocatorias que se realizan, mediante su publicación en sus



Tablones de anuncios (Atención Especializada, Atención Primaria y Área), así como la remisión para su publicación por parte la Gerencia Regional de Salud y en el resto las Gerencias de Salud de Área de Castilla y León.

Valladolid, 28 de septiembre de 2022.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.